

Subvención: 243,41 euros.  
 Objeto: Edición de 10.000 folletos trípticos para promoción y publicidad.  
 Plazo de ejecución: 28 de febrero de 2001.

Sevilla, 20 de junio de 2005.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, por el que se notifica a los interesados, la Resolución de los expedientes en los procedimientos de revocación de las subvenciones que se citan.*

A los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados que más adelante se relacionan, las Resoluciones de los expedientes en los procedimientos de revocación de subvenciones instruidos por incumplimiento de la obligación de justificación, significándoles que en el Servicio de Incentivos y Gestión Turística de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, se encuentran a su disposición los correspondientes expedientes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiaria: Raquel Fernández Tejada.  
 Expediente: JAO61EPRO2.  
 Subvención: 3.992,70 euros.  
 Objeto: Adecuación casa popular siglo XIX para Alojamiento Rural.  
 Plazo ejecución: 30 de abril de 2004.

Beneficiaria: Las Morras de Cuzna, S.L.  
 Expediente: CO-004/02-EPTR.  
 Subvención: 36.794 euros.  
 Objeto: Construcción de complejo de turismo rural y deportivo (hotel rural).  
 Plazo de ejecución: 30 de junio de 2003.

Sevilla, 20 de junio de 2005.- La Directora General, Ana Gómez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando resolución de reintegro de subvenciones concedidas a entidades deportivas.*

Intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente, sin que haya podido practicarse, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar resolución de reintegro dictada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Sevilla a la entidad que

se relaciona, comunicándole que para el conocimiento íntegro del acto que le afecta podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en calle Trajano, 17, de Sevilla.

Expediente: SE291/02/FA/P.  
 Entidad: Club de Ajedrez Labradores.  
 CIF: G41853714.  
 Domicilio: C/ Cervantes, 20-1.º  
 Localidad: 41003 Sevilla.

Acto: Resolución de reintegro de 3 de junio de 2005.  
 Contenido: Reintegro de la subvención concedida al amparo de la Orden de 18 de diciembre de 2000, por importe de 1.000,00 euros, con adición de 95,25 euros en concepto de intereses de demora, lo que asciende a un total de 1.095,25 euros.

En relación al acto citado, se le comunica a la entidad que el plazo voluntario de ingreso y los recursos que proceden son los siguientes:

- Si la resolución se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la resolución se publica entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro se efectuará abonando la cantidad referida mediante la presentación del modelo 046 en cualquier entidad bancaria colaboradora. Una vez efectuada la liquidación deberá remitir copia del mismo a este órgano.

Si transcurridos dichos plazos no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Recursos: Contra las citadas Resoluciones, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 14 de junio de 2005.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 14 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 2265/04.  
 Nombre, apellidos y localidad: Rivera Iglesias, Estefanía. Jerez de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la cual se archivan las medidas en el Programa.

Núm. Expte.: 2344/04.

Nombre, apellidos y localidad: Gómez Franco, Josefa. Jerez de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la cual se concede la medida I.M.S. 6/04.

Núm. Expte.: 764/05.

Nombre, apellidos y localidad: Guerrero Sánchez, Nuria. Jerez de la Frontera.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: 2340/04.

Nombre, apellidos y localidad: Fernández Fajando, Fátima. San Roque.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social por la cual se concede la medida I.M.S. 5/04.

Núm. Expte.: 3176/04.

Nombre, apellidos y localidad: Fernández Salas, Francisco. San Roque.

Contenido del acto: Notificación para la subsanación de documentos del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 14 de junio de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 14 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 96 y 97/04. Que con fecha 1 de junio de 2005, se ha dictado Propuesta de Resolución de Archivo, respecto de los menores J.C.A. y F.C.A. nacidos los días 18.9.87 y 31.10.88, respectivamente, en Granada, hijos de Agustín de la Cruz Heredia y de Angeles Alcalde Sánchez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 16 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 17 y 18/04. Que con fecha 8 de junio de 2005, se ha dictado Propuesta de Resolución de Archivo, respecto de los menores A.M.R. y S.M.R. nacidos, al parecer, los días 10.7.91 y 3.11.92, respectivamente, hijos de Gruia Rostas y de Minerva Lingurar, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia- Familia de esta capital.

Granada, 16 de junio de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 17 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 17 de junio de 2005 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don José Antonio Hurtado del Moral y doña Asunción Moriana Sepúlveda al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo en el expediente de protección núm. 353/2005/23/51, de fecha 24 de mayo de 2005, sobre el menor J.A.H.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 17 de junio de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los borradores iniciales de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales Sierra de Hornachuelos y Sierra de Cardeña y Montoro (Córdoba).*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 10 diciembre 2002, por el que se aprueba la formulación de los Planes de Desarrollo